



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS  
PARA PROGRAMA PROVINCIAL DE  
CUECA 2024, COMUNA DE QUILLON

**DECRETO ALCALDICIO N° 5090**

QUILLON, 10 SEP 2024

**VISTOS:**

1. El ordinario Número 30, de fecha 02 de septiembre de 2024, del Director de la Escuela El Casino, en el que solicita fondos para gastos relacionados con la Muestra Provincial de Cueca, evento que se efectuará, el día 26 de septiembre de 2024, en ese establecimiento.
2. El Decreto Alcaldicio N° 7613 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
3. El Decreto (H) N° 2.234 de fecha 22/12/2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024. Publicado en el Diario Oficial con fecha 06/01/2024.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir", de la Municipalidad de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE giro global fondos, por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), al director a quien se individualiza, para gastos relacionados con la Muestra Provincial de Cueca, la que se efectuará el día 26 de septiembre de 2024 en el Establecimiento Escuela El Casino:

DIRECTOR	ESTABLECIMIENTO	RBD
JAIME NAVARRETE ANABALÓN	Escuela El Casino	4002

2.- IMPUTESE el gasto que genere el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subt 22, ítem 12, Asig 002, "Gastos Menores", u otra cuenta presupuestaria que corresponda del Presupuesto área Educación 2024.

3.- TENGASE PRESENTE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla el docente designado, en forma detallada y documentada en original.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"**

NSCh

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM / ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL